



**AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)**

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 29 ABRIL 2015.**

Alcalde-Presidente

D. Manuel José Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Ángel Luis Ribeiro Martín
D. Arsenio González Rodríguez
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández
D. Pedro Campayo Márquez
D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Vicente de la Madrid Benavides

En Monterrubio de Armuña a 29 de abril de 2015.
Siendo las veinte horas y diecisiete minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel José Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero

Concejales No Asistentes

Secretario-Interventor

D. Raquel Pérez Barbero

El Alcalde-Presidente, declara abierta y publica la sesión; y seguidamente pasa a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26/02/2015 Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DE FECHA 19/03/2015.

1.- sesión extraordinaria de pleno de fecha 26/02/2015

El Alcalde pregunta a los concejales presentes si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria de pleno de fecha 26/02/2015.

Pide la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid Benavides que formula las siguientes alegaciones, cuyo tenor literal es el que sigue:

1º En la hoja nº 14, en el turno de palabra del portavoz del P.P., en el párrafo penúltimo dice: “Tengo que recordarle.....al final de la ultima línea, ...; “eso usted lo veía viable y legal”, y debe continuar con lo omitido.....”no entiendo su interés, como no fuera para asegurarse una plaza en dicha residencia “.

Manifestación que da valor a quien la recibe, y descalifica y define a quien la dice, puesto que indica el respeto que tenemos a nuestros mayores.

2º En la hoja nº 15, en el debate y mientras estaba en uso de la palabra este portavoz, participó varias veces la Secretaria y una de ellas para indicar que “los señores de la Asociación “ASAMBLEA VECINAL ECOLOGISTA”, habían estado en su despacho para informarse y que “eran unos cobardes” por no indicar el verdadero motivo de la petición de información”. Manifestación que no figura en el borrador del acta.

Por parte de este Portavoz se solicitó al Presidente, que dicho comentario que puede ser injurioso, se reflejara en el acta, indicando este que así se haría.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz; en el acta de la secretaria tampoco constan algunos insultos que el portavoz del Grupo AMI dirigió hacia mi persona y por eso no creo que tengamos que alegar el contenido del acta. El ROF exige que el contenido de las actas recoja, entre otros datos, los asuntos que se examinen, opiniones sintetizadas de los concejales que hubiesen intervenido en las deliberaciones, la votación, y los acuerdos adoptados.

Se somete a votación la alegación 1ª formulada por el portavoz del Grupo AMI:

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 1 (PSOE)

Se somete a votación la alegación 2ª formulada por el portavoz del Grupo AMI:

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 1 (PSOE)

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 26/01/2015:

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 1 (AMI)

Abstenciones.- 0

2.- sesión extraordinaria-urgente de pleno de fecha 19/03/2015

El Alcalde pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna alegación que hacer.
No se formula ninguna.

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria-urgente de fecha 19/03/2015:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

El Alcalde da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el segundo punto del orden del día:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas de Castilla y León y a través de la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual de las Entidades Locales, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, para que proceda a su fiscalización, dentro del plazo legalmente establecido.”

Se concede turno de palabra a los portavoces del PSOE, AMI y del PP. Ninguno de los portavoces hace uso del turno de palabra.

Se somete a votación la Cuenta General 2014:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE y AMI)

TERCERO.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS QUE SE CELEBRARAN EL 24 MAYO DE 2015.

El Alcalde pasa a realizar el sorteo a través de la aplicación CONOCE.
Realizado el sorteo la Secretaria pasa a dar lectura del resultado del sorteo:

MESA A:

PRESIDENTE

Mª del Pilar Crespo García (Presidente titular)

Antonio Encinas Madrazo (1º suplente presidente)

Agustín Cañada Sánchez (2º suplente presidente)

Iñigo Armentia Boveda (3º suplente presidente)

Juan Carlos Corona Hernández (4º suplente presidente)

Yeray Rubén García Carrera (5º suplente presidente)

VOCAL 1º

José Luis Castro De Galván (Vocal 1º titular)

Pedro Campayo Márquez (1º suplente Vocal 1º)

Miriam Fraile Cachorro (2º suplente Vocal 1º)
Lucas Candon Sierra (3º suplente Vocal 1º)
María Acosta Miguel (4º suplente Vocal 1º)
Primitivo Fraile Velasco (5º suplente Vocal 1º)

VOCAL 2º

Fernando Aparicio Porteros (Vocal 2º titular)
Rafael Iglesias Borrego (1º suplente Vocal 2º)
María Helga Boyero Boyero (2º suplente Vocal 2º)
Felipe Esteban de Pedro (3º suplente Vocal 2º)
Javier Arrojo Soria (4º suplente Vocal 2º)
Antonio Luis Encinas Grande (5º suplente Vocal 2º)

MESA B:

PRESIDENTE

Raquel Mendo Sánchez (Presidente titular)
Oscar Rodríguez Rodríguez (1º suplente presidente)
José Manuel del Río Hernández (2º suplente presidente)
Raúl Pérez Medina (3º suplente presidente)
Verónica Sánchez Varas (4º suplente presidente)
Valeriano Sánchez Herrero (5º suplente presidente)

VOCAL 1º

Antonia Josefa Nacimientos de Lorenzo (Vocal 1º titular)
Ángel Martín Romero (1º suplente Vocal 1º)
Alberto Rodríguez Hernández (2º suplente Vocal 1º)
María Ana Maillo Belver (3º suplente Vocal 1º)
Belén Martín Sánchez (4º suplente Vocal 1º)
Beatriz Marcos Hernández (5º suplente Vocal 1º)

VOCAL 2º

Miguel Ángel Santos Garrido (Vocal 2º titular)
M. Pino Muriedas Hernández (1º suplente Vocal 2º)
Carlos José Pelaez Beltrán de Heredia (2º suplente Vocal 2º)
Juan Ángel San Matías Diego (3º suplente Vocal 2º)
Antonia Margarita Marcano Calvo (4º suplente Vocal 2º)
Susana Marcos Sierra (5º suplente Vocal 2º)

CUARTO.- APROBACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS-PABELLON EN LA LOCALIDAD DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

El Alcalde lee la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación:

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña, asciende a 587.034,81€ (IVA incluido), redactado por el Arquitecto D. Carlos de Vargas Gómez.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña; en caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.”

Se abre turno de palabra.

Primer turno de palabra para el PSOE; toma la palabra la concejala del PSOE Dña. Begoña Fernández Vidales solicita dejar sobre la mesa el cuarto punto del orden del día y lee en voz alta: “Los artículos 194.2 de la LOREG y 39.2, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), regulan que una vez finalizado su mandato, los miembros de las corporaciones cesantes continuaran sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, no pudiendo adoptar, en ningún caso, acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.

Según la Sentencia del Tribunal Supremo de 25/05/93, los anteriores preceptos legales impiden también, para este lapso de tiempo, que media entre la convocatoria y toma de posesión de la nueva Corporación, el ejercicio de aquellas otras competencias que excedan de la propia administración ordinaria, para lo cual resultará necesario realizar una aproximación al concepto de administración ordinaria

Acudiendo al criterio interpretativo de la literalidad establecido por el Código Civil el Diccionario de la Real Academia de la Lengua nos ofrece, entre las diez definiciones que otorga a la palabra “ordinaria” dos que nos pueden resultar de utilidad: “Común, regular y que sucede habitualmente.” “Se dice del despacho corriente con providencias de tramitación en los negocios.” En tanto que por contraposición define lo extraordinario como aquello “Fuera del orden o regla natural o común.”

Por consiguiente, será posible entender que los asuntos que, de manera característica podrán abordarse legítimamente en una situación de gobierno en funciones, son dos:

– Asuntos corrientes o de ordinaria administración. Pues de acuerdo con una interpretación gramatical, artículo 3 del Código Civil, (CC), de los precedentes artículos, es evidente que resultando calificada la administración como ordinaria, debido al significado que da el diccionario a este término: regular, habitual, cotidiano, no será susceptible de englobar todos aquellos actos que por su importancia, finalidad o excepcionalidad, tengan carácter extraordinario o lo que es lo mismo se encuentren fuera de lo corriente.

*– Asuntos de carácter urgente. Por otra parte también resulta evidente, desde el punto de vista de la finalidad de la norma, interpretación teleológica, recogida igualmente en el artículo 3 del CC, que teniendo esta previsión legal por objeto evitar los vacíos de poder que se puedan producir, resulta lógico pensar que también pueda extenderse a los supuestos de ejercicio de competencias en casos de carácter excepcional. En conclusión puede decirse que una Corporación en funciones de administración ordinaria, se encuentra facultada para administrar los asuntos cotidianos, corrientes y habituales, precisos para que su actividad, necesitada de algún nivel de intervención administrativa, se mantenga y continúe, (cumpliendo, por ello, con las obligaciones contraídas). No pudiendo, en consecuencia, llevarse a cabo actuaciones nuevas fuera de lo anterior y **en particular aquellas susceptibles de implicar la elección de un modelo, o que puedan comprometer seriamente la actuación política de un gobierno posterior; salvo que por su carácter excepcional, requieran que se dé en cualquier tiempo urgente respuesta municipal: adopción de medidas en caso de catástrofe, contratación de obras de emergencia, ejercicio de acciones judiciales sujetas a plazos perentorios etc.***

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, sea retirado del orden del día el punto número 4, sobre la aprobación del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón en la localidad de Monterrubio de Armuña.”

Primer turno de palabra para D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Independiente AMI: estoy totalmente de acuerdo con los concejales del PSOE, pero además me gustaría añadir, que hace cuatro años ustedes ya decían que iban a hacer el pabellón, y sin embargo esperan 20 días antes de las elecciones para aprobar el proyecto de lo que ya tenían pensado hacer hace cuatro años. Las NNUU Municipales del 2007 obliga a que todas las instalaciones deportivas se construyan en el parque deportivo. En sesión de pleno de fecha 21/03/2013, en el punto tercero aprobaron por unanimidad el cumplimiento íntegro de las NNUU. Me parece ridículo debatir la construcción de un pabellón que cuesta 600.000€ cuando las NNUU dicen otra cosa; imaginemos que entra otro alcalde y decide cumplir lo que ustedes aprobaron en el pleno de fecha 21/03/2013, ¿de qué sirve aprobar este proyecto?; imaginemos que hacemos un polideportivo, que cuesta 589.000€, y el nuevo alcalde que entre decide que el vede de las piscinas pase de nuevo a ser espacio libre público. Me parece incongruente que ustedes le dejen el muerto al nuevo equipo de gobierno. A ustedes no les interesa que diga cuales son las consecuencias de hacer ahí un polideportivo, ni porque interesa no cumplir las NNUU.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: en primer lugar me gustaría contestar a lo puesto de manifiesto por el PSOE, la Corporación se encuentra en funciones desde el día de las elecciones hasta la constitución o toma de posesión de la nueva Corporación, así que podemos decir que esta Corporación no se encuentra en funciones; no obstante la aprobación de este proyecto no es más que un trámite más de un proceso que se inició con la modificación de las NNUU y que finalmente finalizará, en su día, con la construcción del pabellón; la aprobación del proyecto es una mera manifestación de la voluntad de un equipo de gobierno en un proceso que se inició hace tiempo y que entendemos no vincula la voluntad del nuevo equipo de gobierno ya que se limita a la aprobación de un proyecto ya redactado cuya ejecución dependerá del nuevo equipo.

También me gustaría hacer una referencia a la nota de prensa publicada por el PSOE en el que se recoge una serie de afirmaciones que no son verdad; solicito conste en acta (se adjunta como anexo I al acta al amparo del artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). En primer lugar señalar que el presupuesto de ingresos del ayuntamiento de Monterrubio de Armuña para el 2015 es superior al coste del proyecto de ejecución del pabellón; en su nota de prensa también señalan que el terreno sobre el que el equipo de gobierno del PP pretende construir dicho pabellón, está inmerso en un procedimiento judicial derivado de la modificación puntual de las NNUU Municipales lo cual no es cierto, este Ayuntamiento no tiene constancia alguna de dicho procedimiento judicial; también hacen referencia al volumen de deuda del Ayuntamiento, pues bien he de decirles que cuando este equipo de gobierno se vaya, el nuevo equipo no se va a encontrar medio millón de euros en facturas del cajón, la deuda que hay ahora es la misma que dejaron el anterior equipo de gobierno con la diferencia de que este equipo de gobierno ha invertido millones en el municipio lo cual está documentado. También hablan de las carencias que existen en el municipio como por ejemplo la calidad y el abastecimiento de agua potable a los vecinos, afirmación que nos sorprende enormemente cuando este Ayuntamiento ha ejecutado inversiones en materia de

abastecimiento, me parece un ejercicio de ligereza hacer este tipo de afirmaciones.

Toma la palabra el concejal del PSOE, D. Pedro Campayo para señalar que la campaña electoral aún no ha comenzado.

Continúa la intervención del portavoz del PP: también señalan en su nota de prensa que este equipo de gobierno lo que quiere es hipotecar el futuro gobierno del municipio con proyectos faraónicos; en este sentido, hay que señalar que el este equipo de gobierno entiende que tiene que dar un impulso a las instalaciones deportivas de este municipio y por ello ofrece con la aprobación de este proyecto unas mejoras de las instalaciones garantizando una coherencia en su financiación, por ello que su ejecución se pretenda hacerse por fases. La intención de este equipo de gobierno, era financiar la primera fase, consistente en la estructura y cubrimiento, por un importe aproximado de 140.000€, con planes provinciales y el producto de la enajenación de las parcelas, enajenación paralizada por la Asociación Ecologista. Los concejales del PSOE siempre lo han entendido y han sido cooperantes en este tema. Financieramente siempre se puede, siempre que exista voluntad de hacerlo. En su día el equipo de gobierno del PSOE también enajeno PMS por importe de 600.000,00€, que no se destinó ni a VPO ni a ningún otro de los fines establecidos, y que recuerde no se hizo nada al respecto. La aprobación del Proyecto no es más que eso, la aprobación de un proyecto, y no la contratación de la obra, con la aprobación del mismo no hay una vinculación con terceros, es un trámite más de un proceso que con cocían desde hace tiempo y con el que ustedes estaban de acuerdo, por eso me choca mucho estas afirmaciones. Continúa su nota de prensa diciendo que para los socialistas este proyecto no es nada más que una venta de humo a los vecinos, en un último Pleno y a las puertas de unas elecciones, puesto que además de inviable es un auténtico despilfarro innecesario y muy evidente teniendo en cuenta la dejadez y el abandono al que tiene condenado el equipo de gobierno al resto de instalaciones deportivas municipales que ya existe, pues bien, si a ustedes les parece que la construcción de una pista de pádel, colaborar con el club Deportivo de fútbol mediante la concesión de una subvención para reparar el campo de fútbol y construir un de hierba, la apertura de un gimnasio, la reparación y acondicionamiento de las pistas deportivas, querer techar unas pistas etc es tener en dejadez y abandono las instalaciones deportivas, no lo entiendo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid: esto parece un mitin del PP. El Alcalde le llama al orden.

Continúa la intervención del portavoz del PP: D. Vicente de la Madrid ha hablado que hemos esperado cuatro años para aprobar el proyecto, y yo he de decirle que no se ha podido hacer antes, dadas las trabas y recursos que usted ha interpuesto a cualquiera de los tramites que se han llevado a cabo para que este proyecto alcanzara su fin. En el año 2005 el equipo del Gobierno del PSOE enajeno una parcela integrante del PMP que no se destinó a la construcción de VPO a pesar de que ya existía un reglamento que así lo establecía, a ese pleno no acudió D. Vicente, así que me gustaría que me argumentara su coherencia en aquel momento con el asunto actual. En agosto de 2005 se volvió a llevar al pleno la enajenación de un solar PMS.

A las 21:23 horas se ausenta D. Vicente de la Madrid. El Alcalde hace un receso. D. Vicente se incorpora al salón de pleno a las 21:25 y el Alcalde continúa con el Pleno.

Toma de nuevo la palabra D. Ricardo Barrientos: en agosto de 2006 se llevó a pleno la aprobación de un proyecto para la construcción de 11 viviendas libres, no VPO, promocionada pro el PSOE, en la parcela cuya enajenación ha sido recurrida por la Asamblea Ecologista; a ese pleno asistió D. Vicente y argumento que no tenía información suficiente y se manifestó en contra pero no dice nada de que va a recurrir su aprobación porque no se construyen VPO o que vota en contra por ese motivo, solo que como no tiene información suficiente su voto es en contra.

En relación con el parque deportivo se construirá cuando proceda, cuando se realicen los trámites oportunos, cuando se realice el proyecto, que se hará. Si no se hubieran modificado las NNUU Municipales, no hubiéramos tenido ningún otro solar para hacer ese pabellón, salvo que renunciáramos a cualquier otra dotación pública existente. D. Vicente habla de las consecuencias de hacer ese pabellón, hablemos nosotros de las consecuencias de la impugnación de la enajenación de las parcelas, imaginemos que el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Asamblea Vecinal, vinculada a IU, lo pierde el Ayuntamiento, en esos caso no se haría nada del pabellón, pero imaginemos por un momento que ese recurso lo ganara el Ayuntamiento, para lo cual habrá que esperar dos años a que eso se resuelva, en ese caso, estaríamos condenando a los jóvenes del pueblo a estar cuatro años como mínimo sin instalaciones deportivas decentes.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE: los concejales del PSOE seguimos siendo cooperantes en todo lo que nos dejéis; pedimos que la gente del deporte también tome nota y diga si este portavoz, que ya digo yo que sí, ha colaborado alguna vez en el mantenimiento y limpieza del campo de fútbol, cosa que no ha hecho el portavoz del PP.

Toma la palabra el Alcalde: yo también fui ese día a limpiar el campo.

Toma la palabra el concejal del PP, D. Afrodisio: D. Pedro Campayo siempre ha colaborado.

Toma de nuevo la palabra D. Pedro Campayo, portavoz PSOE: En el Decreto 35/2015, hablan de la paralización temporal de la construcción del pabellón, ¿a cuánto tiempo se refieren?; D. Ricardo Barrientos le contesta que a la finalización del recurso Contencioso interpuesto, que calculo serán dos años como mínimo; si nos dan la razón al Ayuntamiento, habría que buscar de nuevo la financiación y entonces nos iríamos a cuatro años.

D. Pedro Campayo: ¿entonces porque se aprueba ahora el proyecto? ¿es para hacer campaña?. El portavoz del PSOE, pregunta de nuevo: habla de gestionar planes provinciales y subvenciones, ¿con cuanto se cuenta?, nos parece mucho dinero para que se pueda financiar a través de Planes. En relación con la nota de prensa, existen algunas instalaciones deportivas, como la pista de tenis, que necesita urgentemente de una reparación, y nos preguntamos, porque no se hace antes de hacer el pabellón.

Segundo turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI, D. Vicente de la Madrid Benavides: el portavoz del PP ha estado cuarenta y cinco minutos hablando. Me voy a limitar a decir a su portavoz porque me he salido al servicio, en 2005 él sabe, que yo no vine a esos plenos porque me habían intervenido de un cáncer de próstata, dios no quiera que tenga que verle yo a usted. Cuando se aprobó el Proyecto de las 11 viviendas yo fui el único que me opuse y convencí al resto de portavoces para que tampoco lo aprobaran, y ustedes iniciaron un expediente de responsabilidad patrimonial para no pagar el proyecto y “¿Por qué se ha retirado de la demanda cuando lo tenían ganado?, porque se dejaron pasar los plazos. No digo nada de la parcela M-9, pero las licencias de primera ocupación y final de obra, las han dado ustedes y yo les dirigí un documento en que decía que cuidado con esas viviendas que están incumpliendo la ley porque en 2007 se había modificado la ley; iniciaron un expediente de investigación en 2007 de la enajenación de esa parcela, hicieron una auditoria de ese procedimiento, auditoria que a día de hoy no está acabada, y además concedieron las licencia. De 2005 a 2007 el portavoz del PP, partido en el que estaba, no le podía proporcionar un desplazamiento en comisión de servicios a la Diputación de Salamanca y no me extraña que no quiera volver a la Diputación de Zamora. En relación con la enajenación de la parcela M-8, es la primera vez que veo que teniendo un solar para construir como máximo once viviendas, se segrega una parcela para construir solamente seis. Además se da la circunstancia que a la subasta se presentó el hermano del Sr. Alcalde.

Toma la palabra D. Arsenio González, concejal del PP: si no vino nadie más a la subasta, ¿Cuál es el problema?

Toma la palabra D. Vicente: dirigiéndose a D. Arsenio González, le contesta: ¿usted lo sabe? ¿o es que usted viene solo a levantar la mano cuando le dicen?

Se produce una alteración del orden y el Alcalde llama la atención a los presentes.

Continúa D. Vicente en su turno de palabra: ha dicho que ustedes también se han ocupado del campo de futbol justificando que hacen por el deporte; yo no sé si usted llama a hacer por el deporte, a autorizar a una empresa o asociación privada, la construcción de unas instalaciones deportivas, sin licencia, que la mitad del dinero de lo que iban a invertir se lo den antes de la existencia de licencia y que además, dado que donde se ubican dichas instalaciones es un plan parcial denominado “Las Abuelas” pendiente de desarrollar, y sujeto a autorización de uso excepcional de suelo rustico de la CTU y que esta lo informe desfavorable por ser incompatible con el uso excepcional en suelo rustico. Todo esto ya lo denuncie yo en un pleno y ya estaban hechas las instalaciones y se estaban utilizando, y yo pregunto, si estos es hacer por el deporte o es proteger los intereses privados de personas particulares.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: D. Pedro Campayo preguntaba porque ahora el proyecto, pues he de decirle que porque si esperamos un mes es posible que ya no seamos equipo de gobierno. También preguntaba por la financiación del pabellón, la intención de este equipo de gobierno es ejecutar el pabellón mediante fases, la primera fase seria el techado, el segundo el cerramiento y finalmente las instalaciones interiores. En relación con la financiación de la primera fase, por un importe aproximado de 140.000,00€, se pretendía llevar a cabo a través de la enajenación del solar con un importe aproximado de 60.000,00-70.000,00€, con la concertación de una operación de tesorería a corto plazo hasta la entrada de planes provinciales por un importe aproximado de 80.000,00€ y el resto con recursos propios.

Respecto a la intervención realizada por el portavoz del Grupo AMI: D. Vicente yo leo en un acta que usted no asiste al pleno y no consta excusa de su ausencia, así que le pido disculpas si le he podido ofender. D. Vicente acepta las disculpas; en relación con las licencias de primera ocupación de las viviendas libres que se construyeron en la parcela M-9, existía informe favorable del director de obra y del arquitecto para conceder las licencias de primera ocupación, antes esa situación, me puede decir usted que es lo que quiere que hiciéramos, no se podía perjudicar a los vecinos ni al promotor por una mala gestión municipal. Por ultimo señalar, que sea la primera y última vez que se atreve a decir que la plaza que ocupo en la Diputación de Salamanca no me corresponde por méritos propios y si porque soy concejal del PP. Del mismo modo, y como ha hecho en otras ocasiones, explique qué quiere decir cuando habla de que con la concesión de subvención al Club Deportivo de Monterrubio se está protegiendo los intereses privados de personas particulares.

Toma la palabra el Alcalde.- D. Vicente usted es de las personas que no tienen palabra y además es dañino; hace comentarios tirando indirectas sin decir nada, usted no me llega ni a la suela de los zapatos. Con la subasta de las parcelas, se intenta licitar la parcela en su totalidad y queda desierta; se divide en seis pro entender que se facilitaría su enajenación, se publica en el BOP, en el diario escrito la Gaceta, en el periódico digital

Salamanca24horas, en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, y aun así solo acuden a la subasta dos personas, una de ellas es la adjudicataria y mi hermano que finalmente no se quedó con ninguna. A mí me daría vergüenza insinuar lo que ha querido decir con su comentario, no me alcanza en honradez.

Pide la palabra D. Pedro Campayo: no estamos en contra de hacer nada que vaya en contra del deporte, solo creemos que el presupuesto del pabellón se va de precio y no vemos clara la financiación.

No se permiten más intervenciones.

Se somete a votación la propuesta del PSOE de dejar sobre la mesa el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PSOE-AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 0

Se somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 4 (PSOE y AMI)

Abstenciones.- 0

QUINTO.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ALFREDO HOLGADO DELGADO CONTRA EL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE 25/08/2014, PRACTICADA EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO, INICIADO EN SESION PLENARIA DE 25/03/2014, DERIVADO DE LA DECLARACION DE NULIDAD DEL ACUERDO DEL PLENO DE 16/02/2004 Y DE 14/12/2004, POR LOS QUE SE DETERMINARON EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DEL ALCALDE Y LA COMPATIBILIDAD CON EL TRABAJO DE PERITO TASADOR.

El Alcalde da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el quinto punto del orden del día:

*“**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición el recurso de reposición interpuesto por D. Alfredo Holgado Delgado contra el acuerdo por virtud del cual se aprueba la liquidación definitiva de 25/08/2014 practicada en el procedimiento de reintegro de pago indebido, iniciado en sesión plenaria de 25/03/2014, derivado de la declaración de nulidad del acuerdo del pleno de 16/02/2004 y de 14/12/2004, por los que se determinaron en régimen de dedicación exclusiva del alcalde y la compatibilidad con el trabajo de perito tasador.*

***Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado.”*

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE; D. Pedro Campayo toma la palabra y pone de manifiesto que la ley es la que marca lo que se tiene que hacer.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI; D. Vicente de la Madrid toma la palabra: en el recurso interpuesto por D. Alfredo Holgado Delgado alega que está en concurso de acreedores; creo recordar que el expediente de responsabilidad patrimonial termino haciendo corresponsables a los concejales que votaron a favor del acuerdo que se adoptó. Si esta en concurso de acreedores se podría derivar el cobro de la deuda a los concejales que votaron a favor.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: en el expediente de revisión de oficio, cuando se dictó sentencia, se decía que los concejales votaron a favor del acuerdo sin advertencia de ilegalidad por lo que la corresponsabilidad no existe; D. Alfredo Holgado tiene que devolver el dinero porque es quien percibió el salario al amparo de un acuerdo que ha sido declarado nulo de pleno derecho y no por otra razón.

No se producen más intervenciones.

Se somete a votación el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE y AMI)

SEXTO.- ENCOMIENDA DE GESTION A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA DE LA RECEPCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE MONTECUBIO DE ARMUÑA EN LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) “EL MARIN” DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVES DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el sexto punto del orden

del día:

“PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión , durante el periodo de 10 años prorrogables, a la Diputación Provincial de Salamanca, consistente en las labores de cooperación necesarias para que esta evacue y depure las aguas residuales vertidas por el municipio de Monterrubio de Armuña a los efectos de gestionar definitivamente el sistema del Colector norte, asumiendo la Diputación Provincial su conducción desde los puntos de conexión al Colector Norte que se determinan en el proyecto técnico ya ejecutado, hasta la estación depuradora de aguas residuales “El Marín” del municipio de Salamanca.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio para la recepción, transporte, tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes del Municipio de Monterrubio de Armuña en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) “El Marín” del municipio de Salamanca a través del Sistema general del colector NORTE de Salamanca. (anexo I)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE; D. Pedro Campayo toma la palabra: ya era hora de que estuviéramos enganchados. Nos parece bien.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI; D. Vicente de la Madrid toma la palabra: El sistema general de saneamiento de este pueblo parte de los vestuarios y acaba en la charca. Dicen las NNUU Municipales que por donde va por encima de la canalización del sistema general de saneamiento deber ser propiedad municipal y sigue diciendo que si eso da lugar a discusiones habría que expropiarlo; yo pregunto, si el acuerdo que se somete a votación en este punto debería completarse con lo que marcan las normas municipales.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: el asunto que se somete a debate y votación en este punto es la depuración de los residuos del municipio de Monterrubio de Armuña a través del Colector Norte y no otro; el Convenio regula la cooperación financiera y la regulación de la encomienda. No sé qué tiene que ver lo que dice D. Vicente con este tema. La no aprobación de dicha encomienda supondría al municipio tener que hacer un sistema de depuración propio, así que es la encomienda o una depuradora propia.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE. No se hace uso del segundo turno de palabra.

Segundo turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI, D. Vicente de la Madrid: me parece bien el acuerdo de encomendar el tratamiento y vertido de las aguas residuales al Colector Norte pero pregunto por el desagüe del pueblo y por lo que marcan las NNUU.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PP. No se hace uso del segundo turno de palabra.

No se producen más intervenciones.

Se somete a votación el sexto punto del orden del día:

Votos a favor.- 8 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 1 (AMI)

SEPTIMO.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACION ASAMBLEA VECINAL ECOLOGISTA EN LA QUE PIDEN DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA FISCAL REGULASROA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

El Alcalde pasa a leer la propuesta de acuerdo incluida en el séptimo punto del orden del día:

“PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Asamblea Vecinal Ecologista, de dejar sin efecto la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las piscinas municipales, por entender que el uso de espacio libre público de parte de la zona verde del recinto de las piscinas, no es incompatible con el mantenimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales ni con el Reglamento de utilización de las piscinas municipales.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Asociación Asamblea Vecinal Ecologista.”

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE; D. Pedro Campayo no hace uso de la palabra.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI; D. Vicente de la Madrid toma la palabra: consta en el informe de la Secretaria: “Por otro lado está la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las piscinas municipales, de la que se deduce que la tasa es por el acceso a las piscinas entendido en sentido estricto, esto es, al vaso de las mismas para poder practicar deportes acuáticos, de tal forma que

aquellos que abonen la tasa correspondiente podrán acceder al agua y al resto de las instalaciones. El vecino que no quiera acceder al vaso de las piscinas podrá acceder al recinto de las piscinas desde el bar sin necesidad de abonar tasa alguna, acceso que según los datos que constan en los archivos de este Ayuntamiento, nunca se ha impedido a ningún vecino.

La que aquí informa, entiende que el uso de espacio libre público de parte de la zona verde del recinto de las piscinas, no es incompatible con el mantenimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales ni con el Reglamento de utilización de las piscinas municipales. (...)

La Comisión Territorial de Urbanismo en su informe emitido para la aprobación de la modificación de las NNUU, señala que: *"(...) debe garantizarse su carácter de espacio libre público, de uso no privativo y de acceso libre a los vecinos"*.

El Alcalde le pide a D. Vicente que lea los párrafos del informe completos y no hasta donde quiere que se lea, porque al final de ese párrafo se añade: *"todo ello, sin perjuicio de la existencia de una concesión demanial a favor del adjudicatario amparada en el artículo 91.3 de la Ley 33/2003"*.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: el contenido de la Ordenanza cuya derogación se propone hace referencia a la práctica de deportes acuáticos en el vaso de las piscinas y no el acceso al resto del recinto. Parece que lo que pide la Asamblea está amparado por el Sr. Vicente de la Madrid.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE. No se hace uso del mismo.

Segundo turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI, D. Vicente de la Madrid: en mi intervención no digo nada de la ordenanza; quiero aclarar por cuarta vez que la Asociación Asamblea Vecinas Ecologista, no dicen lo que yo digo, porque son señores independientes

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dirigiéndose al portavoz del Grupo AMI, le recuerda que en un pleno anterior señaló literalmente que "no estaba detrás del recurso de la enajenación de las parcelas interpuesto por la Asamblea Vecinal, que en tal caso estaba delante", como el resto de las denuncias que están preparando con usted.

D. Vicente de la Madrid pide que conste en acta.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos: Si usted, D. Vicente, cree que con esto no perjudica al pueblo, está equivocado; con el recurso de la enajenación de las parcelas el pueblo esta perdiendo cuarenta mil euros; si se acuerda la derogación de la ordenanza, no se cobraría por entrar en las piscinas, etc.

No se permiten más intervenciones.

Se somete a votación el séptimo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE y AMI)

OCTAVO.- SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO PRESENTADA POR LA ASOCIACION ASAMBLEA VECINAL ECOLOGISTA, DE LOS ACUERDOS DE CONCESION EN REGIMEN DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA EXPLOTACION DE LA PISCINA, EXCEPTO EL BAR, EN TANTO QUE AQUEL SI ES COMPATIBLE CON LA ORDENACION URBANISTICA QUE RIGE PARA EL ESPACIO LIBRE PUBLICO.

El Alcalde pasa a leer la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo incluida en el octavo punto del orden del día:

"PRIMERO.- No admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada por la Asociación Asamblea Vecinal Ecologista, de los acuerdos de concesión en régimen de derecho administrativo de la explotación de la piscina, excepto el bar, en tanto que aquel si es compatible con la ordenación urbanística que rige para el Espacio libre Publico por no encontrarse en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 62.1

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Asociación Asamblea Vecinal Ecologista."

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE; D. Pedro Campayo no hace uso de la palabra.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente AMI; D. Vicente de la Madrid no hace uso de la palabra.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: como bien consta en el informe de la secretaria, la ocupación del espacio libre publico ubicado en las piscinas está vinculado a la explotación del contrato de gestión y explotación de las piscinas municipales, las concesiones demaniales son un mecanismo más de los que dispone la administración para prestar adecuadamente los servicios públicos, como cuando se

coloca un kiosco en medio de la acera o como cuando se coloca las terrazas en el medio de la plaza mayor, esto ocurre en todas las partes, pero en Monterrubio provoca multitud de problemas a pesar de que conste en los pliegos, en el decreto de adjudicación, en el contrato, en los informes jurídicos; por tanto entiendo que todo esto no tiene ningún sentido ni aporta nada.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE. No se hace uso del mismo

Segundo turno de palabra para el portavoz de AMI. Me parece perfecto lo que usted ha manifestado, lo que ocurre es que esa carga de razón no es compatible con la condición que estableció la CTU en su informe.

El Alcalde toma la palabra y le explica a D. Vicente, que él entiende que lo que hace la CTU en su informe es definir lo que es el espacio libre público, sin manifestarse sobre la posibilidad o no de autorizar concesiones demaniales, lo cual está amparado por la legislación aplicable.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PP; D. Ricardo Barrientos se remite al informe de la secretaria en el que consta claramente que se entiende por bien de dominio público y el uso común especial del dominio público vinculado a la ejecución de un contrato.

Se somete a votación el octavo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE y AMI)

NOVENO.- DACION DE CUENTAS

El Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación o manifestar en relación con los Decretos facilitados que van del Decreto 08/2015 al Decreto 40/2015.

No se formula ningún comentario ni alegación al respecto.

MOCIONES DE URGENCIA

El portavoz del Grupo independiente AMI presenta la siguiente moción de urgencia, a la que da lectura la secretaria:

D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal A.M.I. del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en los Art. 83, 91.4, 94, 97.3, 99.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante el pleno ordinario a celebrar el día 30 de octubre de 2014 la siguiente:

MOCIÓN :

En el punto de ruegos y preguntas del pleno de fecha 30/10/2014, este portavoz hizo la siguiente pregunta:

Razones por las que las grietas del asfalto de la calle Miguel de Unamuno, no habían sido reparadas desde que se asfaltaron y si se había pagado al contratista encargado de repararlas, igual que se había hecho indebidamente, con el que realizó el asfaltado.

Contestando el Alcalde: "Que esos trabajos eran una mejora que entra dentro del precio de adjudicación. ¡Y que en el proyecto que esta previsto ejecutar en los próximos meses para adecentar los viales del pueblo se tendrá en cuenta esa calle."

La ilógica contestación nos hizo analizar la historia de dichas contrataciones:

El 20/10/2010 se firma el contrato de adjudicación de la obra de pavimentación de las calles de Monterrubio de Armuña, con la empresa Contratas y Obras San Gregorio, habiéndose presentado, por dicha empresa aval, por 5.263,43 €.

El 31/05/2013 mediante Decreto 59/2013, se adopta la resolución de devolver la fianza de 5.263,43 €, por no existir responsabilidades que deban ejecutarse sobre la garantía.

- Semejante Decreto seria normal, si no fuera porque es incierto:

En Pleno ordinario del 28/07/2011, este portavoz, en el turno de preguntas: Denunciaba y preguntaba:

¿"Se ha pagado ya al contratista encargado del asfaltado? Si no se ha pagado aún ¿cuándo se van a reparar las grietas que han salido en sentido horizontal y transversal"?

El alcalde contesta que no se ha pagado a la empresa de la obra de pavimentación y que se han visto otros desperfectos y que se reclamarán a la empresa y se está estudiando una ampliación de la garantía.

En Pleno ordinario del 27/10/2011, este portavoz, en el turno de preguntas, volvía a denunciar y preguntar:

Hace tres meses denuncié que en distintas calles se han producido grietas en el asfaltado, que en invierno se agrandarán me contestaron que hay avales para su reparación...- ¿La razón de no reparar en los 90 días y dar lugar a las lluvias y hielos, es ¿porque tenemos algún "compromiso" con el contratista?, que nos impide ejecutar el aval o es simplemente ineficacia del responsable?."

El alcalde se remite al próximo pleno para contestar.

En Pleno ordinario del 31/01/2012 este portavoz, en el turno de preguntas:

El portavoz del equipo de gobierno y concejal de urbanismo, contesta en el pleno de fecha 31/01/2012: **"Si se constata la existencia de grietas se deben sellar para evitar la entrada de agua por lo que se ruega que se especifique las calles para analizar la naturaleza de la grieta".**

Aclaro al portavoz del Equipo de gobierno que hace seis meses indique que las grietas entre otras calles estaban en c/ Miguel de Unamuno y Vistahermosa.

En el Pleno 30/04/2012, este portavoz, en el turno de preguntas, volvía a denunciar y preguntar:

"En todos los plenos ordinarios denuncié que en distintas calles en especial c/ Vistahermosa y Miguel de Unamuno, han quedado grietas en el asfaltado, que en invierno se agrandarán con los hielos, me contestaron que hay avales para su reparación y en el último su portavoz contestó que desconocía las calles a las que me refería, sacándolo de la ignorancia sus propios compañeros. Pregunto al responsable.- ¿La razón de no reparar y dar lugar a las lluvias y hielos, es ¿porque tenemos algún "compromiso" con el contratista?, que nos impide ejecutar el aval o es simplemente ineficacia del responsable?."

El Alcalde contesta:"Conozco cuales son las calles afectadas, no hay ningún compromiso con el contratista y la reparación hay que hacerla en el verano:

Teniendo en cuenta estas reiteradas intervenciones y sobre todo que no se han reparado por cuenta del contratista, es sospechoso y "muy irregular" que:

En el pleno extraordinario de 26/09/2012 (dieciséis meses antes de devolver el aval) se aprueba un nuevo proyecto y separata de obras de pavimentación por 75.472,23 €. En cuya memoria, en el capítulo de "contenido" se hace constar: **¡"Que se ha incluido un capítulo de sellado de fisuras en diversas calles de la localidad..."y se tiene en cuenta dicha partida en la pagina 4 de la justificación de precios!**

En el colmo de la irregularidad, se solicita a la Diputación la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales y se decide que **la contratación de la obra la asumirá el propio Ayuntamiento, a pesar que esta decisión supone que el Ayuntamiento, deberá aportar un 10 %, más que si la contrata la propia Diputación.**

Contra esta decisión, este portavoz presentó con fecha 5/10/2012 Recurso de Reposición, solicitando la anulación del acuerdo por incluir el sellado de las fisuras, en los planes de Cooperación Bianual 2012/2013, (esta reparación la debería hacer el contratista que realizó mal la obra),.

Recurso de Reposición que fue desestimado gracias a la mayoría absoluta del P.P. y por parte de su portavoz, puesto en duda mis conocimientos.

En el pleno de fecha 21/03/2013 se delegó en el Alcalde todas las facultades de licitación, adjudicación, formalización del contrato y todos los actos derivados de la ejecución de la obras incluidas en el Plan de Cooperación Bianual 2012/2013 hasta su recepción y liquidación.

entra dentro del precio de adjudicación. ¡Y que en el proyecto que está previsto ejecutar en los próximos meses para adecentar los viales del pueblo se tendrá en cuenta esa calle!."

Esta claro que ¡si sale Alcalde otra vez! piensa repetir la "jugada", y la única duda que nos queda ¿es quien pagará por tercera vez el sellado de fisuras en diversas calles de la localidad).

Por parte de este portavoz, intentará que sea él y mediante un expediente de responsabilidad, devuelva el importe del sellado incompleto, realizado con cargo a la Diputación y el 30% a los vecinos de Monterrubio.

Tendremos que recordarle al Alcalde:

A).- No nos mueve desavenencias políticas, solo la defensa de los vecinos, y sirva de ejemplo nuestra iniciativa e insistencia, hasta conseguir que se cumpla la Ley, como en los casos del sueldo del alcalde socialista, la Panera, Plan Parcial Picón del Cordel, Espacio Libre de las Piscinas, Defensa de las muchas propiedades rústicas del Ayuntamiento, el aprovechamiento de los solares municipales para viviendas con precio bajo, etc.

B).- El Recurso de Reposición, solicitando la anulación del acuerdo por incluir el sellado de las fisuras, en los planes de Cooperación Bianual 2012/2013, que fue desestimado.

C).- Que se debiera haber exigido al primer Contratista, ¡que inexplicablemente es también el segundo!, la reparación de las grietas, o repararlas con cargo al aval y nunca incluirlas en la separata para ser reparadas con cargo a los Planes de Cooperación Bianual 2012/2013 e intentar también confundir y engañar una vez mas a la oposición, diciendo: "que esos trabajos eran una mejora que entra dentro del precio de adjudicación", cuando en la separata de pavimentación por 80.622,91 €, se había incluido un capítulo de sellado de fisuras en diversas calles de la localidad...por lo tanto, ¡no era una mejora!.

D).- Por último y por respeto a terceras personas, no se menciona en este moción la lógica y supuesto motivo de toda esta irregularidad, basta recordar la denuncia hecha personalmente al Sr. Alcalde, con un documento grafico, momentos antes de la celebración del pleno del 26/09/2012, en presencia del portavoz del P.S.O.E., y que justificaba mi pregunta de fecha 27/10/2011, ¿...tenemos algún "compromiso" con el contratista?, que nos impide ejecutar el aval".

Hace **incomprensible y sospechosa** que esta información no sirviera, para que la conducta fuera totalmente escrupulosa en la contratación de los Planes de Cooperación Bianual 2012/2013. Puesto que la información comenzaba: "En la calle Vasco de Gama, se encuentra ubicado un local....." y que presumiblemente provocaba la dimisión de un concejal el 31/07/2012. Espero que la cordura y asunción de responsabilidades, por parte del Alcalde y Portavoz, evite tener que aportarlo al Juzgado).

E).- Si recordamos las diversas contestaciones a mis preguntas/reclamaciones, **no se entiende y no cabe la falta de dolo e intencionalidad, debido a:**

1º.- **El 31/05/2013** mediante Decreto 59/2013, se adopta la resolución de devolver la fianza de 5.263,43 €, por no existir responsabilidades que deban ejecutarse sobre la garantía.

2º.- **Decreto 79/2013**, adjudica las obras de la separata, a Contrata y Obras San Gregorio, por una oferta económica de 80.622,68 € y **una mejora de 14.993,38 €.** Cuando esta empresa dejó sin reparar los desperfectos en la obra inicial.

3º.- Como es posible que el Alcalde permita que se repita la irregularidad y por segunda vez la misma empresa deje sin hacer un trabajo que ha cobrado dos veces y diga como justificación: "en el proyecto que esta previsto ejecutar (por tercera vez) en los próximos meses para adecentar los viales del pueblo, se tendrá en cuenta esa calle."

4º.- Como es posible que el Portavoz del Equipo de Gobierno, concejal de Urbanismo, Tesorero, Concejales de Economía y Hacienda, Asesor de Alcaldía desde 2008, Licenciado en Derecho, Funcionario de la Diputación de Zamora (Trasladado a Salamanca, en comisión de servicios), consienta que se incluya en el Plan de Cooperación Bianual 2012/2013, la reparación de una obra de asfaltado indebidamente pagada, según él mismo indicaba el 27/10/2011: "Si se constata la existencia de grietas se deben sellar para evitar la entrada de agua....."

Como puede consentir, este funcionario, que pague la Diputación, por segunda vez, el mismo trabajo también inacabado y permita por omisión que el Alcalde considere en público como una mejora mal realizada, pero que se corregirá, "en el proyecto que está previsto ejecutar en los próximos meses para adecentar los viales del pueblo y se tendrá en cuenta (por tercera vez) esa calle.

Este portavoz, sugiere al Presidente de la Diputación de Salamanca, que gente tan preparada no se los "quitemos" a la Diputación de Zamora, para que sus conocimientos los sigan disfrutando lo mas cerca, ¡en Zamora!.

Etc, etc,

No sigo enumerando las razones que hacen sospechar las motivaciones que pueden tener para este comportamiento, por no desprestigiar más el nombre de Monterrubio y esta vez haré, lo que me repite hasta la saciedad, miles de veces en los plenos, el portavoz del P.P. "no tiene Ud. conocimientos legales para tipificar estos comportamientos", y si cree que algo es punible o ilegal, recurra a los tribunales.

Pero yo, sí tengo muy claro, como velar por la recta disposición de los fondos públicos, tanto Municipales, como de la Diputación de Salamanca, y:

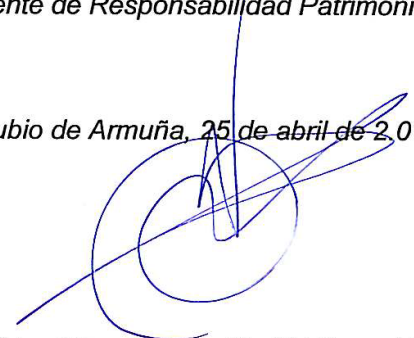
- Propongo se apruebe la urgencia de la moción y la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Notificar a la Diputación de Salamanca el contenido de esta Moción, por si fuera constitutivo de una irregularidad en la disposición de los fondos de Cooperación Bianual 2012/2013.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Fiscalía, la documentación reseñada en la Moción para su evaluación, por si fuera constitutiva de delito.

Tercero.- Iniciar una Comisión de investigación, y consulta al Consejo Consultivo, por si fuera necesario iniciar un expediente de Responsabilidad Patrimonial.

Monterrubio de Armuña, 25 de abril de 2015


Fdo.- Vicente de la Madrid Benavides

El Alcalde le cede el turno de palabra al portavoz del grupo AMI, D. Vicente de la Madrid para que justifique la urgencia de la moción: la urgencia de la moción está perfectamente acreditado en la moción presentada en la que recojo fechas de Decretos y Actas y párrafos literales de las actas y Decretos. Creo que este marrón, que creo que es una ilegalidad, no se lo debemos dejar al nuevo equipo de gobierno.

Pide la palabra al portavoz del PP; usted no aporta nada bueno a este pueblo. Este escrito es propio de usted, es un conjunto de medias verdades e incongruencias que imputa responsabilidades penales a personas que son más honradas que usted; vaya usted al Ministerio Fiscal a denunciar todo esto. No tiene usted la valentía de llevar esto al Ministerio Fiscal pero sin tan seguro esta, le invito a que vaya usted a denunciar todo lo que está diciendo en este escrito. Le aseguro que la próxima vez que haga esto lo pongo en conocimiento de los funcionarios que firman las certificaciones de obras y que según usted lo están haciendo ilegalmente.

Pide la palabra D. Vicente de la Madrid por alusiones; el Alcalde le concede la palabra: dice usted, Sr. Barrientos que sea valiente y no sea un cobarde; yo le digo a usted que la próxima vez que usted y yo nos veamos solos, no me venga de nuevo a pedir perdón.

El Alcalde somete a votación la urgencia:

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 3 (PSOE)

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL PSOE

Toma la palabra D. Gregorio García del Barrio, que pide que se lleve a cabo una reparación y mantenimiento de las maquinas biosaludables.

Seguidamente ofrece unas palabras de agradecimiento a todos los presentes: quería agradecer a todos los vecinos, funcionarios, empleados y compañeros del Ayuntamiento, el trato recibido y que me hayan aguantado sobre todo durante este último año.

El Alcalde toma la palabra para agradecer al concejal sus palabras y le dice que el place ha sido suyo.

No se formula ningún ruego más por parte de los concejales del PSOE.

PREGUNTAS DEL PSOE

El portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo, pregunta:

1.- ¿Cuándo sale a licitar las piscinas?; el Alcalde le contesta que en breve y le pide que todos aquellos vecinos que conozca que pueden estar interesados, les diga que se pasen por el ayuntamiento para dejar sus datos y poder formalizarles una invitación.

No se hacen más preguntas.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO INDEPENDIENTE AMI

El portavoz del grupo AMI facilita una copia de las preguntas a los asistentes y añade que algunas de las preguntas ya le han sido contestadas durante el pleno:

Primera.- En su propuesta de acuerdo para el punto numero 7 de este Pleno, de fecha 24 de abril de 2014 indica que el vecino que quiera acceder a la zona verde de las piscinas y por lo tanto hacer uso del espacio libre de parte de la zona verde el recinto de las piscinas podrá hacerlo desde el bar.....

Pregunta. Todos los días y horas del día que no esta abierto el bar por donde acede el ciudadano a su ESPACIO LIBRE, O SEA ABIERTO, DE USO NO PRIVATIVO, Y DE LIBRE ACCESO PARA LA POBLACION,

Contestación del Alcalde.- ya se le ha contestado en otro punto de este pleno.

Segunda.- Hace 13 meses, en la prensa informó que había contratado el proyecto para cubrir la pista deportiva de la calle el Caño, y cuatro años que prometió que lo haría.

Pregunta.- Que razones hay para que trece meses después, cuando faltan menos de un mes para que deje de ser Alcalde, traiga Vd, a pleno la aprobación de un proyecto, que ofrece cuando menos polémica. Tan aficionado es Vd, a firmar contratos, que no deja que lo haga el Alcalde que tendrá que buscar los 6000.000 € que cuesta hacerlo.

Contestación del Alcalde.- ya se le ha contestado en otro punto de este pleno pero le aclaro que no estamos hablando de la contratación de las obras del pabellón sino de la aprobación de un proyecto.

Tercera.- Hace mas de dos años en el pleno del 21/03/2013, todo su grupo votaron a favor de la propuesta de la Comisión de Investigación de fecha 18/03/2013, DE LA QUE Vd era Presidente, entre otras decisiones se acordaba el cumplimiento total e integro de las NN.UU en lo se refiere a la expropiación del Prado, recogido en la pagina116 del Doc..... ,que determina que las instalaciones deportivas municipales “PARQUE DEPORTIVO” se instalen en la parcela 5006 polígono 501 y sitúa dicha dotación publica como sistema general dentro del suelo Rústico de Protección Natural “PN-3 El Prado”.. Dicha dotación (terrenos) tendrá una superficie máxima de 30.000 m2. los elementos de mayor impacto (edificaciones, graderios, vestuarios etc,) se situaran en las zonas mas próximas a la zona urbanizable Indicando que este equipamiento público se obtendrá mediante el procedimiento de Actuación Aislada de Expropiación y la delimitación final se realizará mediante un Proyecto de Expropiación según lo especificado en el art. 223 y siguientes del RUCyL (Decreto 22/2004 de 29 de enero).....”

Pregunta.- ¿Si Vd, fue el presidente de esa Comisión y se llevo a la conclusiones que muy bien conoce?, Quien le ha cambiado de opinión para en más de años no hacer algo que prometió en prensa al día siguiente.

Contestación del Alcalde.- estamos esperando el dinero para el proyecto de expropiación.

Cuarta.- La zona verde de las piscinas, la han convertido en jardín o espacio libre, la parcela del Ayuntamiento para 11 viviendas la han convertido en solo 6 parcelas para viviendas pareadas, solo han vendido 2, (menos mal que hay dos propietarios que deciden hacer las viviendas iguales y pareadas sino no podrían construir, salvo que sea un constructor y las venda), Todo esto para aprobar un proyecto para un polideportivo que vale 600.000 €, y que va en contra de lo ordenado por las NN.UU. y acordado por Vd.

Para colmo si el nuevo Alcalde decide cumplir las normas y hacer lo que Vds. aprobaron en un pleno, **CENTRANDO TODAS LAS INSTALACIONES EN EL PARQUE DEPORTIVO**, construyendo el polideportivo allí, con lo cual los vestuarios, servicios , instalaciones, etc, servirían para todos los deportistas y las piscinas seguirían con zona verde para ellas solas, el solar para 11 viviendas, Todo lo hecho no valdrá para nada.

Pregunta.- En ese momento vería lógico que se le iniciara un expediente de responsabilidad patrimonial, por no cumplir los acuerdos plenarios de 21/03/2013, y todo lo que Vd descubrió en la comisión, que le hizo firmar y declarar que había llegado al convencimiento, de que efectivamente, el Ayuntamiento es propietario de 26 Ha de los terrenos comúnmente denominados como EL Prado, y que iniciar un expediente de expropiación no implica un reconocimiento de que ese terreno de 3 Ha no sean de su propiedad.

Contestación del Alcalde.- Sigo estando convencido, lo que no sé cuántas hectáreas serán propiedad del Ayuntamiento porque he visto nuevas escrituras.

Lo de la vivienda no entiende que el hecho de que sean pareadas no tiene por qué ser iguales, Siempre se ha buscado el bien del pueblo.

Cuarta.- Durante estos cuatro años cada vez que se toco el tema de los deportes tanto Vd. como su portavoz me acusan de no hacer nada por el deporte de Monterrubio.

Pregunta.

¿La situación que Vds. denominan hacer todo por el deporte es?.

Los deportistas que juegan al tenis, al futuro padel, y en este momento al baloncesto, o lo que sea en la pista. Deben ir a jugar bebidos, vestidos con ropa de jugar, y hechas TODAS las necesidades Los que quieren jugar al futbol, deben apuntarse a un club privado, donde ni ellos ni sus padres tiene derecho a opinar, ni votar, solo a pagar, juegan en un campo de futbol, también privado, donde se construye con dinero del Ayuntamiento, donde las luminarias son del Ayuntamiento y el consumo lo paga el Ayuntamiento, los vestuarios y servicios, por llamarlos de alguna manera, son del Ayuntamiento, mantenido por empleados del Ayuntamiento en su mayor parte, construido en un terreno, sin tener Licencia Municipal, sin pagar tasas, y que según el propio Alcalde nadie a demostrado que sea suyo y se sospecha puede ser del Ayuntamiento, y que según la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de C y L. en su informe de agosto de 2014, informa desfavorablemente para la REALIZACIÓN de la obra de esa instalación deportiva.

Y ¿No hacer nada por el deporte de propiedad privada?, es querer cumplir las normas, hacer un parque deportivo MUNICIPAL, donde todas las instalaciones sean municipales y centralizadas, mantenidas por empleados municipales (como ahora) donde los servicios, vestuarios, zonas de servicio y almacenes, limpios y amplios estén centralizados y valgan para todos los deportistas. Los clubs que quieran estar subvencionados, deben estar regidos por los deportistas o sus tutores, eligiendo sus presidentes y juntas rectoras teniendo, acceso a sus cuentas, etc.

Controlado todo por la Concejalía de Deportes.

Toda persona que quiera tener un Club deportivo privado, que lo pague de su bolsillo, y los equipos igual, y las instalaciones deportivas, deberán instalarlas según la Ley y con todos las seguridades y servicios que exige la reglamentación, para dichas instalaciones.

Con sanciones económicas si realizan las obras de construcción de las instalaciones deportivas sin licencia.(como al resto de los vecinos)

Esto es lo que este portavoz viene luchando por conseguir y pidiendo desde hace cuatro años, si no es hacer nada por el deporte yo declaro que no quiero el deporte privado mantenido con dinero público.

Contestación del Alcalde.- querer el deporte municipal es querer que nuestros hijos y los vecinos hagan deporte sin poner trabas y usted es lo que siempre hace, poner trabas.

Quinta.- Pregunta.- Que ingresos tenemos el Ayuntamiento por el arrendamiento, explotación, rastrojeras o pastos de las parcelas rusticas de propiedad municipal, que relacionadas en las runiones del mes de agosto de 2012 donde se acordo actualizar superficies lindes y registros y usos según consta en punto tercero del plrno de 31 de enero de 2013 y Comisión de investigación finalizada en 2013

Contestación del Alcalde.- ningún ingreso; hasta que no se demuestre la propiedad no se puede hacer nada, si se refiere a otras parcelas del Ayuntamiento le informo que se están utilizando por este Ayuntamiento por eso no se está recibiendo ingreso alguno.

Sexto.- Pregunta.- En su día le pregunte por si la instalación de ganado lanar cumplía con la reglamentación, y usted me contesto por escrito que en Monterrubio de Armuña no había ganado lanar. Dos meses después usted corría detrás de una oveja. ¿De dónde salió esa oveja si no había ninguna explotación?

Contestación del Alcalde.- cuando le conteste que no había, se lo dije porque no había. Las ovejas van y vienen en función de las temporadas.

No se hacen más preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTITRES HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO I

(se adjunta copia de la nota de prensa, al acta como anexo I de conformidad al artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.).



PSOE INFORMA



Monterrubio de Armuña

NOTA DE PRENSA

El alcalde pretende construir un pabellón deportivo que costará una cantidad equivalente a lo que el Ayuntamiento ingresará en este año.

Este faraónico proyecto es además inviable con el nivel de deuda que acumula el municipio tras ocho años de gobierno del PP que alcanza los 800.000 euros además de que la construcción se asienta en un terreno que está inmerso en un proceso judicial.

El PSOE estima que existen otras carencias y necesidades en el municipio mucho más importantes como por ejemplo el abastecimiento y la calidad del agua que se suministra a los vecinos y, cuando además, el equipo de gobierno tiene abandonadas las instalaciones deportivas que ya existen.

El Pleno que se celebrará esta tarde en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, último Pleno de esta legislatura, lleva una iniciativa del equipo de gobierno del PP, encabezado por Manuel José Moro, por la que pretende construir un pabellón deportivo cuyo presupuesto de ejecución, antes de licitación, asciende a 587.034,81 euros, cantidad casi equivalente a lo que por ejemplo el Ayuntamiento tiene previsto ingresar durante el 2015.

Por si esto fuera poco, el terreno sobre el que el equipo de gobierno del PP pretende construir dicho pabellón, está inmerso en un procedimiento judicial derivado de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del municipio, iniciado por la Asociación "Asamblea Vecinal Ecologista" y por lo tanto paralizado temporalmente tal y como reconoce el propio Alcalde Manuel José Moro, en el decreto 35/2015 de 27 de marzo.

El PSOE recuerda que el nivel de endeudamiento de las arcas municipales en Monterrubio de Armuña, después de 8 años de gestión del Partido Popular, es de los más elevados de la provincia, con un volumen de financiación pendiente de reembolso de casi 800.000 euros, por lo que la construcción del pabellón corre serio peligro por hacerlo inviable con ese nivel de deuda.



PSOE INFORMA

Para los socialistas este proyecto no es nada más que una venta de humo a los vecinos, en un último Pleno y a las puertas de unas elecciones, puesto que además de inviable es un auténtico despilfarro innecesario y muy evidente teniendo en cuenta la dejadez y el abandono al que tiene condenado el equipo de gobierno al resto de instalaciones deportivas municipales que ya existen.

Y mucho más incomprensible cuando existen otras carencias más importantes como por ejemplo la calidad y el abastecimiento de agua potable a los vecinos.

Al grupo Municipal Socialista no le parece moral ni adecuado que a un mes escaso de las elecciones se pretenda hipotecar el futuro gobierno del municipio con proyectos faraónicos, que no van a ninguna parte además de ser irrealizables en el momento actual en que se encuentra el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tras ocho años de nefasta gestión por parte del Partido Popular y que podría dejar al municipio en la auténtica bancarrota.

El Grupo Municipal Socialista quiere recalcar su total apoyo a la práctica y fomento de todas las actividades deportivas en Monterrubio realizadas desde la razón y para el beneficio de todos los vecinos. Por eso quiere hacer extensible a todos los vecinos una invitación para que acudan esta tarde a las 20:15 horas al salón de Plenos del Ayuntamiento y comprobar personalmente todo lo que en este comunicado se ha hecho público.

Monterrubio de Armuña 29 de abril de 2015